



A0163 (A0164 A0165 A0166)

11/03/1997 DEBATE SOBRE EL ESTADO DE LAS AUTONOMÍAS

DISCURSO DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO, JOSÉ MARÍA AZNAR

Senado, 11-03-97

Señor Presidente,

Este debate, expresión de la normalidad democrática que vive España, ha querido ser alterado esta mañana con un asesinato terrorista en San Sebastián. En nombre del Gobierno, y creo que expresando también el de todos los Grupos Parlamentarios de esta Cámara, quiero manifestar no solamente nuestro más alto grado de repulsa por esta nueva acción criminal, sino nuestra condolencia a los familiares del funcionario de prisiones Francisco Javier Gómez Elósegui; a todos sus compañeros, a todos los miembros y dirigentes del sindicato ELA-STV al que pertenecía el funcionario de prisiones, así como manifestar nuestra solidaridad con las Fuerzas de Seguridad del Estado, con el Cuerpo Nacional de Policía --que en una brillante actuación ha detenido a uno de los integrantes del comando terrorista--, con la Guardia Civil, con la Policía Autónoma Vasca, con todos aquellos que en primera línea combaten diariamente el terrorismo.

Desde luego, quiero transmitir a la sociedad española la determinación y la firmeza, no solamente del Gobierno sino de todos los demócratas, de que, al final, esa lucha, que es una lucha cruel, será, naturalmente, ganada por todos los demócratas, por la razón, por la libertad y por la convivencia pacífica en España.

Señor Presidente, Señores Presidentes de las Comunidades Autónomas, Presidentes de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, Señoras y Señores Senadores:

La Constitución Española de 1978 hace ya dieciocho años definió un nuevo modelo de Estado. Desde entonces, los españoles hemos ido construyendo una estructura política que descansa sobre la existencia de una Nación plural, fuertemente comprometida con la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran. Ha sido un trayecto largo, inevitablemente complejo, pero de cuyos resultados debemos hoy sentirnos sinceramente orgullosos.

Los españoles hemos sabido dotarnos de un ordenamiento constitucional garante de derechos y libertades. Hemos avanzado en la construcción de la España de las autonomías y lo hemos hecho a la vez que se daban los pasos adecuados para integrarnos en las instituciones europeas. Estos tres elementos constituyen la esencia de

nuestro más reciente patrimonio común y nos deben seguir guiando en las decisiones futuras.

Más allá de las discrepancias, sin voluntad de olvidar las diferencias de criterio pero con el ánimo decidido de buscar una vez más aquello que nos une a todos los españoles, quiero comenzar esta intervención destacando los principios constitucionales que configuran la organización territorial del Estado y que, en consecuencia, han de ser el punto de partida de todas nuestras reflexiones en esta crucial materia.

Capacidad de autogobierno y solidaridad interterritorial son los dos elementos sobre los que se construye lo que hemos venido a llamar la España de las Autonomías, es decir, una solución política y jurídica adecuada al momento que nos ha correspondido en la Historia, ampliamente respaldada por los ciudadanos a lo largo de las dos últimas décadas. Una solución a través de la cual los españoles hemos asumido nuestra diversidad, respetando plenamente los hechos diferenciales, dando así cauce a las aspiraciones de autonomía con respeto a las singularidades históricas, culturales o geográficas.

Desde 1978 hemos avanzado mucho en este campo. Las diecisiete Comunidades Autónomas, junto con las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, dotadas ya de su propio Estatuto, son la muestra palpable de la consolidación del modelo constitucional, sin duda perfeccionable, pero ya maduro.

Señorías,

No quiero dejar de aprovechar este momento para reafirmar mi profunda confianza en España. Esta gran Nación, diversa y plural, de la que por tantos motivos nos sentimos los españoles orgullosos, tiene todos los motivos para ser y proyectarse como una de las grandes naciones europeas.

Señor Presidente,

En la sesión de investidura que abrió paso al Gobierno que presido tuve ocasión de exponer los cuatro principios que inspirarían nuestro trabajo en relación con el desarrollo autonómico. Hablé entonces de lealtad al proyecto democrático común, de solidaridad, de estabilidad y, por último, de modernización.

Bajo la inspiración de esos principios señalé los que serían objetivos básicos durante la presente legislatura: en primer lugar, conseguir el pleno desarrollo estatutario y completar los traspasos competenciales; en segundo lugar, aprobar un nuevo modelo de financiación autonómica; en tercer lugar, reformar la Administración General del Estado para adecuarla cabalmente a la organización territorial nacida de la Constitución; por último, continuar el proceso de reflexión en torno a la reforma del Senado.

Pues bien, cuando todavía no ha transcurrido un año desde la formación del nuevo Gobierno, comparezco ante ustedes habiéndose realizado ya significativos avances en el desarrollo de dichos objetivos.

Como ya anuncié en el discurso de investidura, el Gobierno pretende contribuir a la revitalización del Parlamento, que debe ser centro de la vida política nacional. Creo que esta comparecencia es una excelente oportunidad para que, entre todos, reflexionemos

sobre la España autonómica, sobre su situación actual y sobre sus perspectivas de futuro. El Senado adquiere, así, el protagonismo que le corresponde como Cámara de representación territorial.

La comunicación que el Gobierno dirigió a esta Cámara el pasado 3 de marzo contiene los elementos básicos para evaluar el trabajo realizado y poder, así, plantear a la Cámara nuevos proyectos de futuro. Permítanme que en esta intervención vaya desgranando cada uno de los puntos enunciados en dicha comunicación. Hablaré, por lo tanto, del ámbito competencial de las Comunidades Autónomas, del desarrollo del principio de cooperación, de la participación en los asuntos relacionados con las Comunidades Europeas, de la financiación autonómica, de la adecuación de la Administración General del Estado y, finalmente, de la reforma del Senado.

Señor Presidente,

El perfeccionamiento de nuestro Estado de las Autonomías requería dar nuevos pasos en materia de competencias. En los diez meses transcurridos, el Gobierno los ha dado con pie firme, inspirado en los principios constitucionales y ciñéndose al proceso de transferencias acordado en los pactos de 1992.

Quiero, en primer lugar, destacar por su importancia la aprobación de la reforma de los Estatutos de Autonomía de Aragón y Canarias. Ambos procesos de modificación habían comenzado en la primera parte de la anterior legislatura; pero sólo ahora, en los comienzos de esta nueva etapa, ha sido posible alcanzar el grado de acuerdo necesario para dar un paso tan trascendente.

El objetivo, en este momento, es que las Comunidades Autónomas que iniciaron su camino a través de la vía del artículo 143 de la Constitución disfruten plenamente del nivel de competencias que sus propios Estatutos establecen. Se está ahora trabajando intensamente para que la educación no universitaria pueda ser transferida el 1 de enero del próximo año con lo que, básicamente, se habrá dado completo cumplimiento al Pacto de 1992. Es igualmente preciso hacer efectivas, como ya se ha comenzado, las competencias atribuidas a las Ciudades de Ceuta y Melilla. Ningún territorio debe quedar frustrado en las porciones de responsabilidad y de administración que legítimamente le corresponden.

En este proceso de perfeccionamiento del modelo de distribución competencial deberá también completarse el desarrollo de los Estatutos de las Comunidades que accedieron a su autonomía por la vía del artículo 151 de la Constitución. En este sentido, quiero resaltar el trabajo bilateral que ha permitido concluir en estos primeros meses nuevos acuerdos de traspaso con estas Comunidades.

Tengo la satisfacción de exponer ante la Cámara las cifras que ilustran las transferencias realizadas: casi 90 acuerdos de traspaso con 15.000 funcionarios y más de 60.000 millones de pesetas transferidos. Creo que estos datos muestran por sí mismos la intensidad del trabajo desarrollado en estos meses y son prueba de la decidida voluntad del Gobierno de completar la organización territorial nacida de la Constitución de 1978.

Quiero destacar también la reciente aprobación por el Consejo de Ministros del Proyecto de Ley de modificación de la Ley de Puertos del Estado, que reforzará la autonomía funcional de los puertos de interés general y que permitirá participar en su gestión a las Comunidades Autónomas en cuyo territorio se realizan.

Como continuación del Pacto suscrito en 1992, se hacía necesario a lo largo de esta legislatura resolver algunas cuestiones institucionales pendientes y completar el marco competencial de las Comunidades Autónomas constituidas por la vía del artículo 143 de la Constitución. Para lograrlo cabía concluir un acuerdo análogo al anterior o promover reformas de los Estatutos de cada Comunidad Autónoma. No habiendo sido posible la primera vía, se ha optado por el segundo cauce, esto es, la apertura de un proceso de diálogo en cada Asamblea Autonómica.

El objetivo es no obstruir ni aplazar el ajuste de las competencias que algunas Comunidades demandan sino, por el contrario, impulsarlo buscando el más amplio acuerdo. Nuestra propuesta de diálogo sigue, pues, vigente, tanto en el ámbito nacional como, mientras eso no sea posible, en cada una de las Comunidades. Precisamente hoy se admite a trámite en el Congreso de los Diputados una iniciativa de reforma ampliamente respaldada en las Cortes de Castilla-La Mancha; es una muestra de la agilidad de esta vía que invito a utilizar a las demás Comunidades Autónomas que se encuentren en la misma situación.

Si una de las cuestiones más importantes en el funcionamiento del Estado Autonómico ha sido el principio de cooperación, la ampliación de competencias acentúa la necesidad de dinamizar y consolidar la utilización de las técnicas y de los mecanismos que la hacen posible.

El funcionamiento de las Conferencias Sectoriales y de las Comisiones Bilaterales se ha desarrollado, hasta ahora, de una forma desigual. Para romper esa tendencia, el Gobierno ha puesto en marcha las medidas necesarias para reforzar y hacer más efectivo el ejercicio de tales mecanismos de cooperación. Se han celebrado más de 30 reuniones de Conferencias Sectoriales en los últimos diez meses y se ha constituido la Conferencia Sectorial para Asuntos Laborales. Puedo decir que se ha dado así cumplimiento efectivo, también en esta materia, a lo acordado en los Pactos de 1992.

Se pretende que la práctica consolidada de la cooperación vaya adquiriendo estabilidad funcional, que es algo indispensable para que se realice de forma continuada y habitual, de modo que sea asumida por todas las partes implicadas en ese proceso como un instrumento útil y, a la vez, provechoso para resolver las cuestiones que son de interés común.

La aplicación de este objetivo, Señorías, en un tema crucial como es el europeo, se ha llevado a cabo mediante la remisión a las Cortes y posterior aprobación de la Ley por la que se regula la organización y funcionamiento de la Conferencia para asuntos relacionados con las Comunidades Europeas dando así respaldo legal a una práctica de cooperación que se ha demostrado positiva.

La atribución a esta Conferencia de funciones en relación con los procedimientos de participación en las diferentes políticas comunitarias, allí donde las Comunidades Autónomas tengan competencias, es uno de los elementos más destacables.

En este sentido y en el seno de la citada Conferencia, están en avanzado estado de elaboración los trabajos que permitan la participación de las Comunidades Autónomas en las Delegaciones españolas en los comités y grupos de trabajo ante la Comisión Europea, en asuntos sobre los que tengan competencia e interés.

Con este mismo propósito, el de estrechar la cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas, el pasado mes de septiembre fue creada la Consejería para Asuntos Autonómicos dentro de la Representación Permanente española ante la Unión Europea.

El contrapunto de nuestro desarrollo interno, Señorías, está en el horizonte de la Unión Europea. Es necesario poner los cinco sentidos en el nuevo marco institucional comunitario, pues las Comunidades Autónomas tienen en él un papel específico que cumplir.

Las Comunidades Autónomas deben asumir cada vez más su función de coprotagonistas. Es la hora, sin duda, de la responsabilidad compartida. Y quiero, en este sentido, destacar el gran esfuerzo realizado por todas las Comunidades que ha permitido suscribir los llamados "escenarios de consolidación presupuestaria", fiel reflejo del compromiso de todos en el esfuerzo común por la integración de España en la Unión Económica y Monetaria.

Ha pasado el tiempo en el que las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas se limitaban a la reivindicación unilateral de competencias y medios financieros. Hoy en día, las Comunidades, que administran en torno al 30 por 100 de los recursos públicos, han de ser también corresponsables de una parte importante de las políticas públicas.

lo deseable es que la armonía entre el Gobierno de la Nación, las Comunidades Autónomas y las instituciones europeas adquiera la mayor consistencia. El Gobierno busca la sintonía como medio adecuado para adaptarse a las necesidades reales de los españoles. Además, por supuesto, está poniendo toda su atención en las Conferencias Sectoriales para extraer de ellas las máximas garantías de que las necesidades de las Comunidades Autónomas son recogidas en las instancias competentes.

Señor Presidente,

El proceso de ampliación de competencias de las Comunidades Autónomas ha coincidido con la imprescindible definición de un nuevo sistema de financiación autonómico. En 1996 concluía la vigencia del último quinquenio para las Comunidades de régimen común, y también era preciso renovar los acuerdos con las de régimen foral; además, también era preciso desarrollar el Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

La configuración del nuevo modelo de financiación se ha abordado, de acuerdo con lo que el marco legal, los antecedentes y el sentido común exigen, en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, y se ha instrumentado mediante la oportuna modificación de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas y la aprobación de la Ley de Cesión de Tributos.

A pesar del corto espacio de tiempo que mediaba entre la formación del nuevo Gobierno y el vencimiento del antiguo sistema, fue posible, en apenas seis meses, alcanzar un notable grado de acuerdo en esta cuestión inevitablemente compleja. Con la reforma se ha buscado potenciar la corresponsabilidad fiscal de las Comunidades

Autónomas, acrecentar su autonomía financiera y garantizar la aplicación del principio de suficiencia presupuestaria, y hacerlo todo reforzando la solidaridad interterritorial.

La puesta en práctica de los acuerdos de 1992 ha ido incrementando significativamente la capacidad de gasto de las Comunidades Autónomas. Esta circunstancia ha determinado la conveniencia de pasar de un modelo basado en el gasto a otro en el que las Comunidades se hacen corresponsables, junto con el Estado, de la obtención de los recursos necesarios para financiar los servicios que prestan.

No quiero dejar de recordar, Señorías, en este momento que la corresponsabilidad fiscal ha sido constantemente reclamada por esta Cámara, por las Comunidades Autónomas, por partidos políticos y por un gran número de especialistas en la materia.

El Debate sobre el Estado de las Autonomías celebrado en esta Cámara en 1994 puso de manifiesto un amplio grado de acuerdo en este tema que llevó a coincidir en torno al necesario avance en la corresponsabilidad fiscal, la capacidad normativa y la autonomía financiera de las Comunidades Autónomas, con respeto al principio constitucional de solidaridad entre todas ellas. Creo que éstos eran entonces los puntos de acuerdo y creo también que deben seguir siendo ahora los puntos de acuerdo.

Este acuerdo político se vió reforzado por el informe elaborado por el grupo de expertos que, en la anterior legislatura y por encargo del Consejo de Política Fiscal y Financiera, elaboró el Libro Blanco sobre el sistema de financiación autonómica y sus problemas. Es lógico, por lo tanto, que la corresponsabilidad figurase de manera central también en el programa con el cual el Partido Popular se presentó a las elecciones generales, al igual que en el de otras importantes formaciones políticas.

Como referencia más inmediata, el programa de Gobierno que expuse en la Sesión de Investidura del pasado mes de mayo contemplaba expresamente la aprobación de un nuevo modelo de financiación, coherente con los postulados constitucionales y con la nueva organización territorial del Estado, e inspirado en los principios de suficiencia financiera, solidaridad y corresponsabilidad.

No podemos olvidar que el sistema anterior, al no hacer a las Comunidades Autónomas responsables de garantizar los recursos necesarios para financiarse, propiciaba en gran medida el gasto y el endeudamiento; pero también hacía que el desarrollo de las políticas que los responsables de las Comunidades Autónomas querían impulsar se viese condicionado y limitado por los recursos disponibles de la Administración Central. Se incentivaba el gasto y se generaba, en ocasiones, la frustración de unos recursos insuficientes para atenderlo.

El nuevo modelo de financiación perfecciona significativamente el anterior y se corresponde, con mayor exactitud, a la realidad de un Estado de las Autonomías políticamente maduro y consolidado en la sociedad española. Se ha diseñado pensando en el futuro.

Se está construyendo gradualmente, buscando el acuerdo más amplio posible con las Comunidades Autónomas. Con ellas se ha discutido y negociado en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, órgano competente hoy, como lo fue en el pasado, para hacer posible un diálogo en el que se pongan de manifiesto todos los puntos de vista y se puedan incorporar las mejoras sugeridas. La reforma se ha hecho dentro de los plazos

previstos, lográndose por vez primera que las normas necesarias se hayan aprobado con anterioridad al comienzo de su periodo de aplicación.

No quiero, Señorías, eludir un breve comentario en relación con las Comunidades Autónomas que no se han sumado al acuerdo. Debo apelar, una vez más, a la responsabilidad de todos, y así lo hago. Desde luego, sigue abierta la puerta para incorporarse al nuevo modelo; pero no es razonable reclamar una respuesta singular para cada Comunidad Autónoma. En todo caso, Señorías, el tiempo será el mejor juez de la equidad y de la eficacia del nuevo sistema.

Como ya he señalado, la reforma ha tenido muy presente el mandato constitucional de permitir la suficiencia financiera de las Comunidades Autónomas dentro de los principios de autonomía financiera, solidaridad entre todos los españoles y coordinación con la Hacienda estatal.

La forma en que el Gobierno y el Parlamento, con un amplísimo consenso, lo han materializado tiene dos grandes características: por una parte, la cesión del 30 por 100 de la recaudación obtenida por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en el territorio de cada una de las Comunidades Autónomas; y, por otra, la capacidad normativa de éstas sobre determinados aspectos de los tributos cedidos que, de conformidad con la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas y con la nueva Ley de Cesión, son, además del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el Impuesto sobre el Patrimonio, el que grava las Sucesiones y Donaciones, el de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y, por último, los tributos sobre el juego.

Debe quedar claro que las competencias normativas otorgadas a las Comunidades Autónomas son condición necesaria para hacer posible el propio concepto de la autonomía política.

Por otro lado, para asegurar la necesaria coordinación entre la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas en esta materia, se ha creado la Comisión Mixta de Coordinación de la Gestión Tributaria en el seno de la estructura central de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, y los Consejos Territoriales de Dirección de la Gestión Tributaria, en el ámbito de cada una de las Comunidades Autónomas.

El papel que en el nuevo modelo va a desempeñar el Impuesto sobre la Renta trasladará a la financiación autonómica las características que han hecho de este impuesto una figura central de los sistemas fiscales modernos. El carácter personal y subjetivo del Impuesto sobre la Renta pone en manos de las Comunidades Autónomas la posibilidad, dentro de los límites de su capacidad normativa, de adecuar el gravamen a sus circunstancias específicas, pudiendo así desarrollar una política tributaria más adecuada a las preferencias y necesidades de sus respectivos territorios.

La transformación de un potente instrumento recaudatorio como es el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en un impuesto parcialmente cedido va a permitir a las Comunidades Autónomas contar con importantes recursos propios, haciendo más transparente para los ciudadanos el coste de los servicios que reciben de las mismas. La corresponsabilidad fiscal, desde este punto de vista, es un instrumento y una condición para que los gobernantes autonómicos respondan ante sus administrados. Es también,

por lo tanto, una garantía para los ciudadanos y, sin duda, un ambicioso reto para todos los responsables políticos.

El nuevo sistema de financiación establece, además, medidas complementarias para garantizar el principio de solidaridad. Se trata de asegurar que los españoles puedan acceder de forma análoga a los servicios públicos, con independencia de la capacidad fiscal de la Comunidad Autónoma en la que residan, respetando, claro está, las decisiones adoptadas por las mismas en el ejercicio de sus competencias.

Las diferencias recaudatorias que la aplicación del mismo sistema tributario puede producir, como consecuencia de las diferencias de renta individual entre regiones, serán ampliamente compensadas con cargo al sistema tributario estatal mediante un fondo de garantía de nueva creación.

El nuevo modelo garantiza que ninguna Comunidad reciba, a lo largo del tiempo de aplicación del nuevo sistema, menos recursos que los que habría obtenido con el modelo anterior y permite, a su vez, una evolución estable a través de un doble mecanismo: primero, se asegura a cada Comunidad un incremento de sus recursos no inferior al 90 por 100 del que experimenten los recursos del conjunto de todas las Comunidades Autónomas; y, segundo, que, en el último año del quinquenio 1997-2001, la financiación por habitante de cada Comunidad no será inferior al 90 por 100 de la financiación media por habitante del conjunto de todas las Comunidades Autónomas.

Por otro lado, y dando cumplimiento a las previsiones del programa electoral del Partido Popular, se ha incrementado, tras cinco años de congelación, la dotación del Fondo de Compensación Interterritorial. Además, se ha dotado un instrumento de solidaridad, el Fondo de Nivelación, ya previsto en la redacción original de la Ley Orgánica de Financiación de Comunidades Autónomas, pero nunca implantado, y que tiene por finalidad esencial lograr que exista un nivel mínimo común en la prestación de servicios públicos en todas las Comunidades Autónomas.

Quiero recordar, Señorías, que la puesta en marcha de este instrumento de solidaridad, reiteradamente reclamado por las Comunidades Autónomas en el Consejo de Política Económica Fiscal y Financiera durante los últimos años, fue ampliamente respaldada en una de las mociones que fueron presentadas y aprobadas tras el Debate sobre el Estado de las Autonomías que celebró en esta Cámara en 1994.

Creo que los beneficios de este nuevo sistema de financiación no son exclusivamente financieros; es más, se puede afirmar que el nuevo modelo supone un avance esencialmente cualitativo, una transformación conceptual. El aumento de la corresponsabilidad acercará aún más las Comunidades Autónomas a los ciudadanos y tendrá un efecto estimulante para sus iniciativas. En todo caso, los españoles podrán controlar ese poder con más rigor y mejores resultados. Era absolutamente necesario --y así lo marca la Constitución cuando se refiere a la autonomía financiera como factor esencial del autogobierno-- compensar el desequilibrio entre el volumen de los gastos de las Comunidades Autónomas y la delgadez de su responsabilidad en materia de ingresos.

El modelo, pues, no sólo es acorde con la Constitución, sino que viene a realzar sus principios. Es un modelo en el que la dotación de los Fondos estatales de Garantía y

Nivelación y el desbloqueo del Fondo de Compensación Interterritorial certifican que la autonomía financiera de las Comunidades Autónomas puede progresar sin menoscabo de la solidaridad.

Señor Presidente,

El efecto de las diferentes medidas que se han ido adoptando en el curso del desarrollo autonómico obligaba a adecuar la organización y el funcionamiento de la Administración del Estado.

La incitación constitucional a participar activamente en la tarea pública repele el concepto de una Administración llena de obstáculos y de actuaciones superpuestas. Si en verdad queremos que el ciudadano sienta su implicación política o social en términos de proximidad y eficacia, es preciso comenzar por no ahuyentarlo con unos poderes públicos complejos y enredados. Tanto para darle un servicio como para exhortarle a que sea emprendedor, hay que acercarlos a él y simplificarlos mediante una distribución sensata de las tareas entre la Administración Central, las Comunidades Autónomas y las corporaciones locales.

El modelo de Administración única o común pretende encauzar esa aspiración y, para ello, dispone de un surco concreto en el Título VIII de la Constitución, donde se prevé la figura del Delegado del Gobierno como representante de éste en cada Comunidad Autónoma para ejercer, en la Administración periférica, la dirección y la supervisión de los servicios generales.

La Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, que aprobará el Congreso esta misma semana, constituirá la futura, ya inmediata, regulación para el necesario ajuste administrativo. Igualmente, desarrollará aquella previsión constitucional junto con la figura del Subdelegado del Gobierno que, como saben Sus Señorías, actuará en cada provincia bajo la inmediata dependencia del Delegado.

Las actuales Direcciones Provinciales y demás servicios de competencia estatal se organizarán en las Delegaciones del Gobierno como servicios integrados de la Administración General del Estado.

La elaboración de esta Ley también responde a nuestro compromiso electoral de modernización y puesta al servicio del ciudadano de la Administración Pública, y da también cumplimiento al contenido de una de las mociones aprobadas por el Pleno del Senado tras la celebración del Debate sobre el Estado de las Autonomías en 1994. En ella, la Cámara instaba al Gobierno a remitir a las Cortes un Proyecto en el que se reordenara la Administración del Estado, especialmente la periférica, para adaptarla a la nueva distribución de competencias, racionalizando, simplificando y reduciendo las unidades administrativas.

Señor Presidente,

La conveniencia de que las Comunidades adquieran mayor autonomía financiera y mayor corresponsabilidad fiscal, dentro de un perfil administrativo mejor delineado, es

paralela a la necesidad de que el Senado cumpla eficazmente con su papel de Cámara de representación territorial.

En este punto, parece vivo el mismo consenso que abrigó el nacimiento de la Constitución. Sin precipitaciones, pero sin rodeos, hay que decidirse a darla a la Cámara Alta la silueta y el fondo que requiere.

El eje de toda la reforma debe ser la búsqueda de un mayor equilibrio entre las dos Cámaras. Sería positivo que el Senado, por ejemplo, fuese Cámara de primera lectura para aquellas leyes cuyo contenido sea eminentemente autonómico, aunque posteriormente todos los Proyectos de Ley deban tener una segunda lectura en el Congreso de los Diputados.

Pero, sin duda, la reforma del Senado no es un asunto más. Puede implicar cambios en la Constitución y, por ello, debemos empeñar toda nuestra capacidad de imaginación, de responsabilidad y de diálogo. Esta reforma supone la oportunidad de dar concreción y altura a los mecanismos pendientes y de ponerle una especie de orla al proceso de perfeccionamiento del Estado de las Autonomías.

El Gobierno confía en que el trabajo que están desarrollando los Grupos Parlamentarios dé sus frutos en plazo muy cercano.

Señor Presidente,

A lo largo de mi exposición, he tratado de mostrar cuáles son los fundamentos sobre los que descansa la acción del Gobierno en relación con el Estado de las Autonomías y de resaltar los que considero que constituyen los avances más importantes de esta primera etapa. Quiero ahora, muy brevemente y para concluir, dibujar los trazos que guiarán nuestra acción en los próximos tiempos.

En primer lugar, es preciso completar el proceso de descentralización que se inició en 1978, apurando las posibilidades que ofrecen los Estatutos de Autonomía vigentes. En este sentido, y respecto de las Comunidades del artículo 151, continuarán su intenso y fructífero trabajo los órganos bilaterales correspondientes.

Además, en los próximos meses se trabajará hasta concluir las transferencias previstas en los Estatutos de las Comunidades que accedieron a su autonomía por la vía del artículo 143. Se impulsarán, en paralelo, los procesos de reforma estatutaria en el seno de las respectivas Asambleas legislativas, buscando el mayor grado de acuerdo en cada una de ellas, tal y como se ha hecho en la de Castilla-La Mancha.

Tras la aprobación por las Cortes de la Ley de Funcionamiento y Administración General del Estado, vendrán los cambios organizativos en el seno de la Administración General que la hagan una realidad práctica. Es la segunda tarea que corresponde cumplir al Gobierno que presido y en la que ya está trabajando. Nos aguarda un intenso proceso de reforma que haga realidad el propósito de servir eficazmente al ciudadano mediante la plena adaptación de la Administración al Estado Autonómico.

La búsqueda de una cooperación más estrecha y eficaz en el seno de los órganos creados para ello debe ser el tercer gran objetivo de esta legislatura. Tenemos todos que ser conscientes de la trascendencia de los cambios que el nuevo reparto competencial va

a introducir en los procesos de decisión. Y debemos, en consecuencia, abordar con lealtad y flexibilidad el reto de gobernar una Nación plural.

La correcta aplicación del nuevo modelo de financiación constituye, también, un objetivo importante para los próximos años. Estoy convencido de la idoneidad del modelo para dar cumplimiento a los principios constitucionales de autonomía financiera y solidaridad interregional.

En las próximas semanas, concluirán, por otro lado, los trabajos de actualización del Concierto con el País Vasco y el Convenio con Navarra. Podremos, así, afrontar los próximos cinco años en un marco de estabilidad que a todos nos conviene.

Y, por último, durante los próximos meses se abordará en las instancias europeas competentes la resolución del importante y trascendente asunto del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

Habrá llegado la hora de pasar, por lo tanto, de los grandes principios, de las líneas maestras, a los detalles prácticos. Es preciso articular el funcionamiento del Fondo de Nivelación y administrar los demás fondos que garantizan el principio de solidaridad. Hay que instrumentar con eficacia, también, la participación de las Comunidades Autónomas en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de modo que la corresponsabilidad en la gestión del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas se vaya haciendo más y más efectiva.

Por último, en esta Cámara continuarán los trabajos para su reforma, buscando los más amplios acuerdos, tratando de avanzar en una senda segura para encontrar la mejor articulación de esta Cámara territorial.

Este Gobierno, Señorías, está convencido de que España puede proyectarse de manera idónea y positiva como Estado de las Autonomías. Todos tenemos la certidumbre de que la Constitución Española tiene grados de porosidad bien medidos para que la Nación y sus ciudadanos se empapen recíprocamente de actividad positiva y de fe en el futuro.

Estamos comprobando que es posible articular un país fuerte, coherente, plenamente vertebrado en torno al texto constitucional que los españoles nos dimos en 1978. La importancia del empeño debe sacudir, en la actitud de todos, cualquier tentación de maniobrar con fines particulares o de utilizar una cuestión tan trascendental como arma para disputas estériles.

Quiero insistir en la importancia del reto que estamos afrontando entre todos. El proceso de integración europea, en todas sus vertientes, nos exige ser capaces de aunar esfuerzos, de sincronizar voluntades, siendo conscientes de que sólo las naciones con visión de futuro y sentido de la responsabilidad superarán con éxito las metas inmediatas. La idea europea y su desarrollo han sido, desde la transición, factor de unidad y acicate para el esfuerzo común de todos, y así debe de seguir siéndolo en el futuro.

Señor Presidente,

Tenemos el escenario bien diseñado y la obra casi a punto. No estropeemos los últimos ensayos con muecas excesivas. Vayamos a los retoques y a las modulaciones con la confianza de que cada cual podrá llenar de significado su papel y darle los matices necesarios para una mejor representación. Lo que no tiene sentido es que reescribamos el guión continuamente.

El Gobierno está animado por dos pautas: la primera, su conciencia de que se ha desvanecido, afortunadamente, la figura del simple espectador; el ciudadano quiere hacerse oír cada vez mejor en escena; y, la segunda, la voluntad de que la España de las Autonomías tenga plenitud, precisión, estabilidad y permanencia, de forma que todos nos sintamos actores de un mismo proyecto, voces diversas para un argumento compartido.

El Gobierno está resuelto a conciliar los avances en materia autonómica con el objetivo de estabilidad, y está dando para ello pasos decididos y oportunos: para que los ciudadanos puedan implicarse de una manera más fácil y eficaz en los asuntos públicos; para que cada Comunidad Autónoma, con la asunción de las competencias que le corresponden, sienta satisfechas sus aspiraciones; para que todas las nacionalidades y las regiones puedan participar en un sistema de financiación que les ofrezca la seguridad de que saldrán ganando sin desequilibrios, y sabiendo que la solidaridad es algo más que una palabra y que los instrumentos de la Ley la garantizan.

Señor Presidente,

En palabras de Ortega y Gasset, "las naciones se forman y viven de tener un programa para el mañana". Creo que todos compartimos una cierta idea de España, que nos une y nos impulsa hacia el futuro.

El Gobierno seguirá trabajando para que la España de las Autonomías sea el triunfo de un país vivo y despierto, en plenitud de facultades.

Muchas gracias.